



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de junio de 2026, por Secretaria/Ayuntamiento de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de junio de 2026, por Secretario/Ayuntamiento de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de julio de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de julio de 2026, José Alberto Armijo Navas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_01



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de junio de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretario General Accidental D. Sergio Ramos Rodríguez; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 333/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA Y PISCINA EN CALLE LISBOA.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 333/2024, Proyecto 333/2024 a favor de D. JAVIER PELÁEZ DE ANCIOLA (D.N.I. nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y Ejecución de Vivienda y Piscina sita en la calle Lisboa nº [REDACTED] del SUBLEO-04 (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja. Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 287/2025: PROYECTO BÁSICO DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINAS SITAS EN CALLE JEREZ.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 287/2025, Proyecto 287/2025 a favor de INVERSIONES COSTASUR DE LA AXARQUÍA, S.L.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 2 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	FIRMADO 01/07/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (Par de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de Junio de 2026, por Gestor - Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de Julio de 2026. José Alberto Amigo Huelas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_d=1&id=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	(C.I.F.nº B-92310747) para Proyecto Básico de dos Viviendas Unifamiliares con piscinas sitas en la calle Jerez [REDACTED] de la UE-28 (Ref. Catastral nº [REDACTED]) de Nerja. Aprobado por unanimidad (6).	
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 496/2025: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON DEMOLICIÓN PREVIA SITA EN CALLE GRANADA.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 496/2025, Proyecto 496/2025 a favor de D. GARTH IAN MOORE (N.I.E. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar entre medianeras con demolición previa sita en la calle Granada [REDACTED] (Ref. Catastrales nº [REDACTED]) de Nerja. Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 RELATIVOS AL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CARGADORES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES BÁSICOS CON INCIDENCIA EN EL TURISMO, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 1 DEL EJE 2 DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026			
OTROS DATOS		FIRMAS	
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 3 de 14		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	
		ESTADO	
		FIRMADO 01/07/2026 11:28	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (Par de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de Julio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=Xant_documento=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el **lote 1 (Una (1) ud. vehículo tipo furgón L2/H1 seis (6) plazas. 100% eléctrico. Incluida transformación/adaptación vehículo protección civil)** del expediente de contratación de suministro, en modalidad de adquisición, de vehículos y cargadores eléctricos para servicios municipales básicos con incidencia en el turismo, correspondiente a la actuación 1 del del eje 2 del "PSTD Nerja sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - programa extraordinario 2022, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (c14.I1.2), financiado por la unión europea – NextGenerationEU (Expediente 2026/10/S252), a la empresa **Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.**, con NIF B18988329, en el precio de **47.999,49 euros**, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

- Precio del contrato:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	39.669,00 €
IVA (21%)	8.330,49 €
Precio con IVA	47.999,49 €

Se compromete a la entrega del suministro en el plazo máximo de 7 días naturales (plazo máximo establecido en el PCAP 15 días naturales).

Ofrece una ampliación en el plazo de garantía del suministro respecto al

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 4 de 14		FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28 ESTADO FIRMADO 01/07/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de junio de 2026, por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de julio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_documento=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

mínimo legal previsto en el pliego (tres años) **de 2 años**, lo que supone un **plazo total de garantía del suministro de 5 años**.

Dicha adjudicación se motiva en haber presentado Granada Comunicaciones 2012, S.L.U., la única oferta admisible, al no ser superior al presupuesto base de licitación, y no incurrir en presunción de anormalidad, obteniendo por ello, la mayor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Criterios evaluables automáticamente:

Empresas licitadoras	Puntuación proposición económica (64 puntos)	Puntuación por reducción del plazo de entrega ofrecida (16 puntos)	Puntuación por ampliación periodo de garantía ofrecida (20 puntos)	TOTAL CA
Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	64	16	10	90

Puntuación total y orden de clasificación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	90,00

SEGUNDO.- Adjudicar el lote 2 (Una (1) ud. vehículo tipo furgón L1/H1

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 5 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	FIRMADO 01/07/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria (Par de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de Junio de 2026, por Secretaria (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de Junio de 2026, por Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de Julio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_documento=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

tres (3) plazas. 100% eléctrico) del expediente de contratación de suministro, en modalidad de adquisición, de vehículos y cargadores eléctricos para servicios municipales básicos con incidencia en el turismo, correspondiente a la actuación 1 del del eje 2 del "PSTD Nerja sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - programa extraordinario 2022, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (c14.11.2), financiado por la unión europea - NextGenerationEU (Expediente 2026/10/S252), a la empresa **Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.**, con NIF B18988329, en el precio de **38.090,80 euros**, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

- Precio del contrato:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	31.480 €
IVA (21%)	6.610,80 €
Precio con IVA	38.090,80 €

Se compromete a la entrega del suministro en el plazo máximo de 7 días naturales (plazo máximo establecido en el PCAP 15 días naturales).

Ofrece una ampliación en el plazo de garantía del suministro respecto al mínimo legal previsto en el pliego (tres años) **de 2 años**, lo que supone un **plazo total de garantía del suministro de 5 años**.

Dicha adjudicación se motiva en haber presentado Granada Comunicaciones 2012, S.L.U., la única oferta admisible, al no ser superior al

Secretaría General
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 6 de 14		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	
		ESTADO FIRMADO 01/07/2026 11:28	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de junio de 2026, por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:34 del día 30 de junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de julio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?verificar_codigo=Mant_documento=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

presupuesto base de licitación, y no incurrir en presunción de anormalidad, obteniendo por ello, la mayor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Criterios evaluables automáticamente

Empresas licitadoras	Puntuación proposición económica (64 puntos)	Puntuación por reducción del plazo de entrega ofrecida (16 puntos)	Puntuación por ampliación periodo de garantía ofrecida (20 puntos)	TOTAL CA
Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	64	16	10	90

Puntuación total y orden de clasificación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1º	Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	90,00

TERCERO.- Adjudicar el **lote 3 (Dos (2) uds. vehículo tipo turismo SUV de cinco (5) plazas. 100% eléctrico)** del expediente de contratación de suministro, en modalidad de adquisición, de vehículos y cargadores eléctricos para servicios municipales básicos con incidencia en el turismo, correspondiente a la actuación 1 del del eje 2 del "PSTD Nerja sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - programa extraordinario 2022, en el marco del plan de

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 8 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	FIRMADO 01/07/2026 11:28



El documento elaborado por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de Julio de 2026. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El documento está firmado digitalmente por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?tipo_codigo=Rest_codigo=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente:

Empresas licitadoras	Puntuación proposición económica (64 puntos)	Puntuación por reducción del plazo de entrega ofrecida (16 puntos)	Puntuación por ampliación periodo de garantía ofrecida (20 puntos)	TOTAL CA
Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	64	16	10	90

Puntuación total y orden de clasificación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1º	Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	90,00

CUARTO.- Adjudicar el **lote 4 (Una (1) ud. vehículo tipo furgón pequeño dos (2) plazas. Conducción sin carnet. 100% eléctrico.)** del expediente de contratación de suministro, en modalidad de adquisición, de vehículos y cargadores eléctricos para servicios municipales básicos con incidencia en el turismo, correspondiente a la actuación 1 del del eje 2 del "PSTD Nerja sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - programa extraordinario 2022, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (c14.I1.2), financiado por la unión europea - NextGenerationEU (Expediente 2026/10/S252), a la empresa **Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.**, con NIF B18988329, en el precio de **21.634,80 euros**, IVA incluido, por ser la mejor y única oferta, con el siguiente desglose:

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 10 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	FIRMADO 01/07/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par las Caliente - Interes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de junio de 2026, por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de junio de 2026. Antonia Santiago Fernández, por el Alcalde, José Alberto Amigo Huelas, por el Alcalde, José Alberto Amigo Huelas. El documento está firmado por el Alcalde, José Alberto Amigo Huelas, por el Alcalde, José Alberto Amigo Huelas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.aspx?cod=NERJA_05-06-2026



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

2012, S.L.U.

Puntuación total y orden de clasificación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	64,00

QUINTO.- Notificar a Granada Comunicaciones 2012, S.L.U., adjudicataria de los lotes 1, 2, 3 y 4 del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 5 días naturales desde que se efectúe el requerimiento por parte de esta Administración, una vez transcurridos un mínimo de 10 días naturales de espera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEXTO.- Designar como **responsable del contrato** a D. Juan Aguilar Martín, Ingeniero Técnico Industrial municipal.

SÉPTIMO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local municipal y al Ingeniero industrial municipal.

Aprobado por unanimidad (6).

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 12 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	FIRMADO 01/07/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par de Gabinete) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de Junio de 2026, por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de Junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de Julio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=Mant_documento=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

con CIF n.º n.º B-92353770, por ser la única y mejor oferta, en el precio de ciento cincuenta y ocho mil trescientos setenta y nueve euros con dieciseis céntimos (158.379,16 €), IVA incluido, y con los siguientes compromisos, conforme al siguiente desglose:

- Precio del contrato:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	130.891,87 €
IVA (21%)	27.487,29 €
Precio con IVA	158.379,16 €

Se compromete a la entrega del suministro en el plazo máximo de **25 días naturales** (plazo máximo establecido en el PCAP 30 días naturales).

Ofrece una ampliación en el plazo de garantía del suministro respecto al mínimo legal previsto en el pliego (tres años) **de 2 años**, lo que supone un **plazo total de garantía del suministro de 5 años**.

Dicha adjudicación se motiva en haber presentado Orbility Spain, S.L, la única y mejor oferta económica, siendo la misma admisible al no ser superior al presupuesto base de licitación, y no incurrir en presunción de anormalidad, obteniendo por tanto, la mayor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma que se establece en las siguientes tablas:

Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente:

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 13 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	FIRMADO 01/07/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaría (Par de Cabente Heredia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de junio de 2026, por Secretaría (Aurora Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:34 del día 30 de junio de 2026, por el Alcalde (José Alberto Amigo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de julio de 2026. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_documento=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Empresa licitadora	Precio, IVA incluido	Plazo de ejecución	Reducción del plazo de ejecución ofrecida	Periodo de garantía	Ampliación periodo de garantía ofrecida
Orbility Spain, S.L.	158.379,16 €	25 días naturales	5 días naturales	5 años	2 años

Puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente:

Puntuación criterios cuantificables automáticamente (Max. 100 puntos)							
Empresa licitadora	Precio, IVA incluido, ofrecido	Puntuación proposición (70 puntos)	Reducción plazo ofrecida	Puntuación por reducción del plazo (20 puntos)	Ampliación de garantía ofrecida	Puntuación por ampliación de periodo de garantía (10 puntos)	TOTAL CA
Orbility Spain, S.L.	158.379,16 €	70	5 días naturales	10	2 años	10	90,00

Puntuación total y orden de clasificación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	Orbility Spain, S.L.	90,00

SEGUNDO.- Notificar a Orbility Spain, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo. Lo cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-06-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:27:17 Página 14 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Aprobado 30/06/2026 16:35 2.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/06/2026 16:48 3.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/07/2026 11:28	FIRMADO 01/07/2026 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Gestor - Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:35:05 del día 30 de Junio de 2026, por Secretaria/Antonia Santiago Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:48:14 del día 30 de Junio de 2026, por el Alcalde José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:28:31 del día 1 de Julio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=NERJA_05-06-2026

Secretaría/A.S.F./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP. TERCERO.- Designar como responsable del contrato a D. Juan Aguilar Martín, Ingeniero Técnico Industrial municipal. CUARTO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local municipal y al Ingeniero industrial municipal, en su calidad de responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (6).	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es